

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Nota E. 411/18 – Sec. Planif.

///Plata, 13 de *junio* de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que las áreas de esta Suprema Corte se encuentran realizando constantemente tareas con miras a la implementación de herramientas tecnológicas de conformidad con el Acuerdo N° 3733.

Que con relación a la tramitación de mandamientos y notificaciones, cabe destacar el avance de los medios electrónicos para los procesos judiciales que se vienen implementando hace varios años y se profundizaron a partir de la aprobación y puesta en funcionamiento del nuevo "Reglamento para la notificación por medios electrónicos" (Acuerdo de la Suprema Corte N° 3845).

Que, los adelantos experimentados en tales herramientas informáticas han implicado cambios en la forma en la que se presta el servicio por parte de las distintas Oficinas y Delegaciones de Mandamientos y Notificaciones, disminuyendo notoriamente la cantidad de diligencias que se realizaron.

Que, sumado a ello, en el análisis del referido servicio no puede desconocerse, por un lado, el mayor índice de litigiosidad evidenciado en el fuero de familia y, por el otro, los cambios demográficos vislumbrados a través de la ampliación de los núcleos poblacionales hacia lugares alejados de los ejidos urbanos.

Que el cuadro de situación descripto amerita arbitrar las medidas conducentes en aras de una mejor prestación del servicio de justicia.

Que tales medidas corresponde abordarlas en el marco de los recursos que actualmente brindan las nuevas tecnologías, aportando el sistema informático sencillez y economía de medios y, a la par, altos estándares de seguridad en el intercambio de información y la realización de comunicaciones vía electrónica.

Que, en dicho marco, se advierte la necesidad de elaborar propuestas y planes de acción específicos sobre el servicio de notificaciones que las Oficinas y Delegaciones de Mandamientos y Notificaciones tienen a su cargo (art. 139, ss. y ccs., Acuerdo N° 3397), especificando la forma de trabajo en virtud de las nuevas pautas reglamentarias arriba enunciadas, las que impactan en el tipo y cantidad de piezas judiciales que se recepcionen a través de las mismas, el nuevo escenario territorial y poblacional en la que deben desarrollar sus actividades, y el personal y los recursos materiales existentes y necesarios, entre otros aspectos.

Que, con ese objetivo, es conveniente elaborar un diagnóstico exhaustivo de la situación y formular propuestas para el fortalecimiento de las funciones de las Oficinas y Delegaciones de Mandamientos y Notificaciones, consultando oportunamente al Colegio de Magistrados y Funcionarios y a la Asociación Judicial Bonaerense.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la elaboración de un diagnóstico y un plan de Fortalecimiento de las funciones de las Oficinas y Delegaciones de Mandamientos y Notificaciones.

Artículo 2º: A tales efectos los titulares de las Secretarías de Servicios Jurisdiccionales, de Personal y de Planificación y de la Subsecretaría de Tecnología Informática, y quienes ellos designen, deberán abocarse a tal cometido.

Artículo 3º: Los citados funcionarios elevarán a consideración del Tribunal las propuestas de acciones a instrumentar, dentro de los ciento ochenta (180) días de comunicada la presente. Previamente recabarán la opinión del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires y de la Asociación Judicial Bonaerense

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese a las Secretarías de Servicios Jurisdiccionales, de Personal, de Planificación, a la Subsecretaría de Tecnología Informática, a la Dirección General de Oficinas y Delegaciones de Mandamientos y Notificaciones, al Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires y a la Asociación Judicial Bonaerense



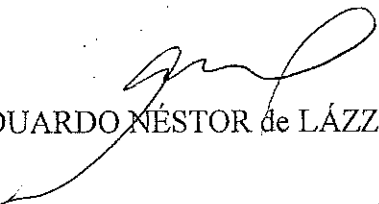
EDUARDO JULIO PETTIGIANI

Si///

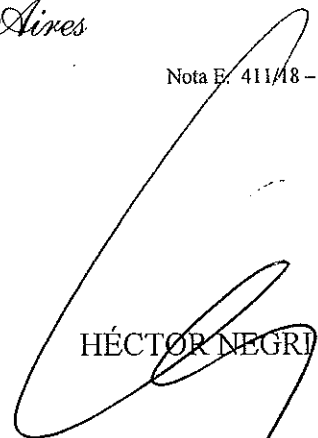
Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

///guen las firmas

Nota E. 411/18 - Sec. Planif.



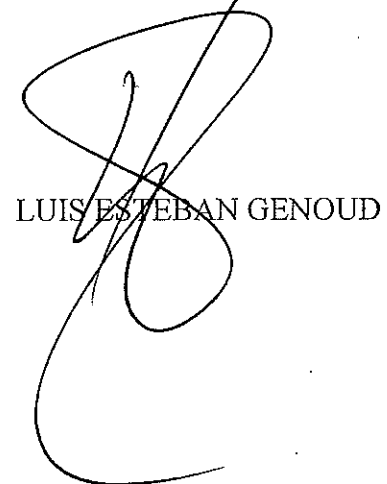
EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI



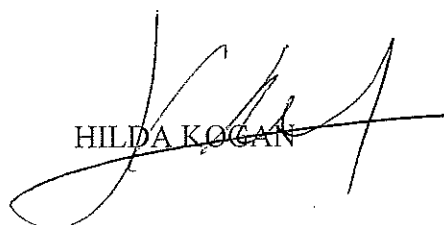
HÉCTOR NEGRI



DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

000958



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

